

**FUENTESTRÚN**

Aprobada, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de junio de 2025 la Memoria histórica, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de adopción del escudo y de la bandera propia del municipio de Fuentestrún, que contiene el dibujo-proyecto de los que se pretende adoptar en este Municipio, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://fuentestrun.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuentestrún, 15 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Isidoro Gil García

1944

BOPSO-107-19092025